UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 284 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAY 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Rey David Ataucusi Choquecahua y Pantaleón Morales Contreras para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Rey David Ataucusi Choquecahua y Pantaleón Morales Contreras, egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Educación Física, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 08 de mayo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2013-UNSCH-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA a favor de los bachilleres:

1. REY DAVID ATAUCUSI CHOQUECAHUA
2. PANTALEÓN MORALES CONTRERAS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
★ Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General